

LA VOZ DE LÍEBANA

SEMANARIO REGIONAL DE INTERESES GENERALES

Inscrito como artículo de segunda clase en las Direcciones generales de Correos de México y Habana

Sr. D. Eduardo de la Pedraja
Santander



Paz en la tierra a los hombres de buena voluntad

Hace dos años, en día semejante a este, al conmemorar la solemne fiesta con que la Iglesia Católica celebra el Nacimiento del Hijo de Dios, erocábamos las palabras con que los Angeles anuncian a los pastores el Nacimiento de Cristo: «Gloria a Dios en las alturas y en la tierra paz a los hombres de buena voluntad».

¿Quién había de decirnos entonces que dos años después se continuaría la guerra asolando los campos de Europa, más encarnizada y más sangrienta aun ahora que entonces, y que había de verse tan lejana todavía esa paz que los Angeles ofrecían a los hombres de buena voluntad?

Porque, si bien es cierto que estos días Alemania y sus aliados han hecho ofrecimientos de paz, es casi seguro que no han de ser escuchados por las naciones que contra ellos luchan, y la guerra, según todo hace esperar, adquirirá nuevo y mayor recrudecimiento al terminar el invierno, llegando a horrores, comparados con los cuales nos parecerán pequeños los que hasta ahora hemos presenciado.

¡Con cuánto fervor peditan, mañana, al Señor los fieles en todas las iglesias del orbe, la paz tan deseada! Deseada por nosotros, los pueblos que gozamos de las venturas de la paz, deseada más ardientemente por los pueblos que hace ya dos años y medio sufren el terrible azote de la guerra.

Quiera Dios oír esa súplica, que de todos los corazones se eleva, y conceda paz en la tierra a los hombres de buena voluntad.

La reforma de los Tribunales

Hace seis meses que la Gaceta de Madrid, publicó las Bases para la reforma de las leyes orgánicas de los Tribunales y de las de Enjuiciamiento civil y criminal.

Como las reformas, contenidas en dichas Bases, afectan, de una manera muy inmediata y directa, a los intereses generales de los Partidos judiciales, no solo por lo que se refiere a los profesionales (abogados, procuradores, secretarios), sino más principalmente a los litigantes, que son quienes en último término han de tocar los resultados, beneficiosos o desfavorables, de la reforma, y para quienes ésta se introduce especialmente, esperábamos que alguno de los ilustrados colegas, que en los Partidos judiciales se publican, y en los que colaboran distinguidos letrados, hubieran prestado atención a la reforma y hubieran dado su opinión sobre ella, pues nosotros no nos considerábamos ni con competencia, ni con autoridad para tratar de ese asunto.

Pero como ninguno de los periódicos que llegan a nuestra Redacción, se ha ocupado del proyecto, vamos nosotros a dar cuenta a nuestros lectores de una de las reformas que se introducen y que más directamente les puede interesar.

Según la base 6.ª para la reforma de las leyes orgánicas, las Salas de lo civil de las Audiencias territoriales tendrán competencia para conocer y fallar en única instancia de los juicios declarativos de mayor cuantía, y según la base 12 para la reforma de la ley de Enjuiciamiento civil: Serán decididas en juicio ordinario de mayor cuantía las demandas cuyo interés exceda de 5.000 pesetas; el juicio se sustanciará y fallará en única instancia ante la Audiencia territorial. Las diligencias de prueba se practicarán ante el Magistrado ponente

en Audiencia pública, cuando se efectúen en el lugar del juicio y las demás por medio de órdenes y comisiones auxiliares, comatidas a los Jueces de los lugares respectivos.

No acertamos a comprender la razón en que reformar tan radical se funda.

Si es en la desconfianza de que el Juez de 1.ª Instancia pueda resolver con acierto cuestiones que pasen de 5.000 pesetas, hace poco favor a los dignos individuos del cuerpo, a quienes se exige una rigurosa y rehida oposición para acreditar sus conocimientos y aptitudes, aparte de que no es la cuantía del negocio la que hace aumentar o disminuir las dificultades para su resolución, sino la mayor o menor complejidad de las cuestiones que se discuten, y la mayor o menor claridad de la prueba aportada, cosas completamente independientes de la cuantía del litigio.

Si es por simplificar trámites y abaratar los gastos, creemos que tampoco eso se consigue con la reforma. Quien tenga que plantear un litigio por 5 ó 6 por 6.000 pesetas, tendrá que empezar por hacer un viaje a Burgos para facilitar al abogado, con quien consulte el asunto y a quien encargue de su defensa, los datos, antecedentes y pruebas con que cuenta en apoyo de su derecho. Es más que probable que tenga que hacer más de un viaje, pues es difícil que en la primera entrevista queden atados todos los cabos, y no tenga antes de plantear la cuestión o después, en vista de la contestación de la otra parte, resolver alguna duda que a su letrado se le suscite, o facilitarle algún nuevo dato, o algún nuevo elemento de prueba, todo lo cual no siempre puede hacerse por una simple carta. Y como en todos los asuntos, la prueba habrá de practicarse fuera de la Audiencia, esas diligencias además de aumentar, en no pequeña parte, los gastos, alargan la duración del pleito, más de lo que el proyecto pretende que dure.

No creemos que con la reforma haya más garantía de acierto en los fallos: antes al contrario, nos parece que estará más sujeta a incurrir en error la Audiencia que el Juez de 1.ª Instancia. Suponiendo, como hay que suponer, en ambos igual ciencia e igual rectitud, no puede disponer la Audiencia de los mismos elementos de juicio que el Juzgado de 1.ª Instancia. En la mayor parte de los negocios habrá que acudir a la prueba testifical, y a la de reconocimiento judicial, y no puede apreciar una y otra el Tribunal que no ha presenciado la práctica de la prueba, y solo conoce el resultado de ella por lo consignado en el acta, como el Juez que oyó la deposición de los testigos, que conoce a éstos, y sabe el concepto que debe prestarse a su veracidad y a su honradez, que vio la seguridad con que dió su declaración, o pudo apreciar las vacilaciones con que contestó a la pregunta, o a las observaciones o explicaciones que se le pidieron; y nada de esto puede constar en el acta, y todo ello son elementos que el Juez tiene o debe tener en cuenta para apreciar la prueba testifical. ¿Y como va a ser posible hacer constar en un acta de inspección o reconocimiento todos los datos que el Tribunal, que no presenció la diligencia, ha de tener en cuenta para el fallo? Por muy minuciosa y detallada que sea el acta es imposible, a menos que a ella se acompañe, en la mayoría de los casos, un plano o fotografías que completen la reseña hecha en el acta.

Otras de las reformas que se introducen las creemos beneficiosas, pero ésta la consideramos contraproducente a los fines que con la reforma se persiguen.

Los principales perjudicados con ella son los abogados, procuradores y secretarios de los Juzgados de 1.ª Instancia. Porque si, en la mayor parte de los asuntos en que intervienen, sus honorarios y derechos se hallan limitados por la escasa cuantía de lo que se litiga, hasta el punto de que, en muchos asuntos, no se halla compensado el trabajo que en ellos ponen, si en aquellos otros, en que por su cuantía podrían encontrar justa compensación a su trabajo, los sustraen a su conocimiento, tendrán que optar por renunciar al ejercicio de una profesión que no les retribuye el trabajo y los esfuerzos que en ella ponen.

Y no se diga que pueden los abogados de los Partidos encargarse de la defensa de los asuntos ante las Audiencias territoriales, porque que se puede. Potes, de San Vicente de la Barquera o de Cabuérniga, se va a morir, y en Burgos para defender un pleito. Los, cuando más al año, y hacer a la Audiencia los viajes necesarios a la defensa, con los gastos consiguientes, y el abandono, durante su ausencia, de su bufete y de los demás asuntos que en el Juzgado tenga?

Pero el perjuicio alcanza también a todos los que tengan que ventilar algún derecho, pues la reforma les impone mayores molestias y sacrificios, ante los cuales, en no pocos casos, optarán por renunciar a sus derechos antes que acudir a los Tribunales pidiendo amparo y protección.

Lejos de acercar la justicia a los litigantes, que debiera ser el fin de la ley, cada vez se trata de alejarla más,

de complicarla más, de ocasionar mayores gastos y molestias a los que tienen que acudir a los Tribunales.

Con la celebración de los juicios orales en lo criminal ante las Audiencias provinciales, se obliga a procesados, testigos y jurados a viajes a la capital de la provincia, con las consiguientes molestias y gastos. Y luego se extrañan de que quienes pueden hacerlo no traten de eludir el figurar como jurados y como testigos.

Ahora si la nueva reforma de Enjuiciamiento civil prospera, las Audiencias territoriales acapararán los más pingües negocios, dejando los huesos para los Juzgados de 1.ª Instancia.

EL AHORRO POSTAL Y LA MUTUALIDAD ESCOLAR

Establecida, recientemente, en Potes la primera de estas dos instituciones, y en vías de establecerse la segunda por iniciativa de la ilustrada maestra de la escuela pública de niñas, doña Abilia Maestro, nos parece de oportunidad reproducir el artículo que hace pocos meses, publicó *La Lechuga Dominical*, para que nuestros lectores se formen una idea de lo que son las Mutualidades escolares, y como son perfectamente compatibles con el Ahorro postal.

«Algunos generosos propagandistas de la excelente obra de la Mutualidad escolar nos consultan sobre las relaciones de la Caja postal de Ahorro con la mencionada Mutualidad que, como una bendición, se va difundiendo por las escuelas de toda España. Parece ser que hay quien piensa que el Ahorro postal es una institución incompatible, o por lo menos, concurrente con la Mutualidad, y nos pregunta: «¿Cuál preferimos?» para poder contestar a lo que dicen: «El Ahorro postal es mejor que la Mutualidad escolar».

La repetición del caso en varias localidades la novedad del Ahorro postal, que sólo lleva cuatro meses de funcionamiento en España, y la importancia pedagógica y social de esta materia, nos mueven a contestar por medio de una croniquita las consultas, que indudablemente son de interés general y conviene que sean conocidas de todos.

Desde luego, se incurre en error al afirmar que la Mutualidad escolar y el Ahorro postal son incompatibles o concurrentes, de tal modo que una institución excluye a la otra. Veremos, proponiendo fijar claramente el concepto de ambas instituciones. La Mutualidad escolar es una asociación infantil, organizada en la escuela para fines de previsión. Bajo la dirección del maestro, y como si se tratase de una labor pedagógica más los niños se asocian para la práctica de las operaciones sociales que miran a lo porvenir. Estas asociaciones o mutualidades realizan, generalmente, dos fines principales, a saber: la previsión de primer grado, es decir, el ahorro a interés compuesto, y la previsión de segundo grado, o seguro, para atender a los diversos riesgos de enfermedad, fallecimiento, vejez, etc., etc.

Para subsistir a estos fines, los niños a edades avanzadas periódicamente sus

modestas cuotas, que suelen ser de diez centimos semanales, y estos fondos, unidos a los que proceden de las bonificaciones del Estado, subvenciones, etcétera, se distribuyen en las distintas libretas, cartillas o pólizas individuales, que son los instrumentos con que cada niño atiende a las exigencias de la Previsión.

Como la obra es, ante todo, pedagógica, siendo mayor su interés moral que su interés económico, no son necesarias grandes cantidades para conseguir abundantes frutos operando con centimitos se forma el hábito de la previsión, se disciplina la voluntad, se adquiere carácter, se arraigan los hábitos de sobriedad, orden y economía, sin que por eso se detienda la parte puramente económica, que es muy de temer en cuenta, pues por comenzar en edad temprana y tener ante sí un largo plazo diferido logra resultados verdaderamente maravillosos.

La experiencia de las Mutualidades escolares bien organizadas, demuestra que con los 10 centimos semanales hay bastante para cumplir los fines económicos de la institución, dedicando cinco centimos a la libreta de ahorro o retiro, y otros cinco a las atenciones propiamente mutuas, o sea al socorro de enfermedad, que es de 25 ó 50 centimos diarios. El subsidio funerario (que suele ser de 25 ptas.) se paga con las cuotas de entrada o con cargo a los fondos sociales, integrados, como queda dicho, con las subvenciones o donativos, así oficiales como particulares.

Esto es la Mutualidad escolar. Veamos lo que es la Caja postal de Ahorros.

La Caja postal de Ahorros es una institución del Estado, destinada a recoger las pequeñas economías del pueblo, para hacerles producir un razonable interés; es, pues, un instrumento de la Previsión de primer grado, como el Instituto Nacional de Previsión es un instrumento de la Previsión de segundo grado, o Seguro.

¿Dónde está, pues, la incompatibilidad entre la Caja postal y la Mutualidad escolar? Lejos de ser incompatibles, son elementos concordantes, puesto que la Caja es el instrumento adecuado de la Mutualidad infantil, y esta completa, que no sólo sirve para el Ahorro de primer grado, que es su función principal, sino también para los demás fines de la Previsión.

En efecto: las Mutualidades escolares que practiquen el ahorro pueden tener libretas individuales en la Caja postal, es decir, una libreta para cada niño, en la que ingresen las economías de los mutualistas mediante el juego de los sellos de ahorro, que se expenden en todos los establecimientos postales.

Pueden tener también una libreta colectiva a nombre de la Mutualidad, donde ingresen los fondos sociales, que de este modo no están improductivos en la tesorería de la sociedad y se hallan siempre a disposición de ésta para los gastos oficiales que puedan ocurrir, tales como el pago de pensiones o socorros de enfermedad, subsidios funerarios, etc.

Finalmente, la misma Caja postal puede recibir las imposiciones para las libretas del Instituto Nacional de Previsión, pues se halla con él en relaciones reglamentarias muy estrechas, de tal suerte que puede decirse que cada oficina de la Caja postal es una verdadera sucursal del Instituto.

Conviene recordar a los señores, los maestros y, en general, a los directores y organizadores de esta clase de instituciones, las excelencias del seguro de dote infantil, que es una combinación del ahorro y el seguro propiamente dicho con la que se cumplen importantes fines de la Mutualidad escolar. Con este seguro mixto, y mediante la aportación de las cuotas correspondientes, se forman los niños un capitalito para la edad de veinticinco años, que es cuando, por

comenzar el hombre a vivir por su cuenta, necesita frecuentemente una base económica. Llegada esta edad, puede el interesado hacerse cargo, desde luego, de su capital (ahorro), pero si no lo hubiese merecido, puede convertirse en primer beneficiario que adquirirá una renta vitalicia o pensión para la vejez (retiro). Esta operación se practica, como todas las de Previsión, en la Caja postal de Ahorros.

Finalmente, conviene también advertir que las operaciones de que queda hecha mención no son exclusivas de la Caja postal, sino que las realizan también las Cajas de Ahorros de carácter, por decirlo así, oficial, sometidas al protectorado del ministerio de la Gobernación, y las de carácter social dadas a la iniciativa privada y ordinariamente adjuntas a otras instituciones sociales, como Sindicatos, Círculos, Patronatos, etcétera.

Las Mutualidades escolares son libres para elegir el instrumento de Previsión que les parezca más conveniente. La Caja postal de Ahorros, como organismo privilegiado por el Poder público, no puede ser concurrente de las instituciones similares que los distintos elementos sociales organizan y sostienen, realizando una función de bien general, digna de protección y aplauso.

FROILAN LEÓN.

CRÓNICA

Los imperios centrales de Europa, Alemania y Austria, y sus aliados, Bulgaria y Turquía, han dirigido a las potencias aliadas, por conducto de los neutrales, proposiciones de paz, que las naciones aliadas se han negado a oír, pues dicen que no puede hablarse de paz hasta que los imperios centrales se hallen vencidos.

Y como hasta ahora son estos los que llevan la mejor parte en la lucha, es de suponer que tarde mucho en llegarse a la paz, y hay que esperar que la lucha se reanudezca y adquiere mayor intensidad en todos los frentes en cuanto pasen los rigores del invierno.

Las Cortes han seguido discutiendo lentamente el presupuesto ordinario, simultaneando la discusión con la de los proyectos económicos del señor Alba.

Una de las cuestiones discutidas, y que consiguió despertar el mayor interés, fué la del aumento de sueldo a cetero rural. El diputado por Santander señor Solana, defendió elocuentemente la justicia y necesidad de que se creara a 1.000 pesetas, como mínimo, el sueldo de los curas rurales, a ejemplo de lo que se hecho con los maestros, pues es imposible que un cura pueda vivir decorosamente con 500 ó 600 pesetas, que muchos cobran como sueldo. Otros varios diputados apoyaron también el aumento, pero el Gobierno no accedió en el Congreso a introducir modificación alguna en el presupuesto; más luego en el Senado, a instancias del cardenal arzobispo de Toledo, señor Guisasaola, primero el ministro de Gracia y Justicia, y luego el propio Presidente del Consejo ofrecieron que desde 1.º de enero empezaría a regir, para los curas rurales, el sueldo mínimo de 1.000 pesetas.

Están, pues, de enhorabuena los señores curas de Liébana, todos los cuales resultan beneficiados con el acuerdo, pues todos cobran sueldos que no llegan a 1.000 pesetas.

En vista de la lentitud con que avanzaba la discusión del presupuesto ordinario, y de que era de temer que no estuviera aprobado para el 31 de diciembre, el señor Romanones había amenazado con llegar a la sesión per-

manentemente desde el día 29, pero después de discutirse varias cuestiones se aceptó la propuesta por el ministro de Hacienda señor Alba, de que se votara una ley en virtud de la cual se autorizara para continuar rigiendo el actual presupuesto, hasta que se llegara a discutir y aprobar con todo detenimiento el de 1917 y los demás proyectos económicos, tan pronto como las Cortes reanuden sus sesiones ordinarias.

La carencia de las subvenciones y la escasez de trabajo, han producido hondo malestar en las clases trabajadoras y en aquellas otras atañidas a un modesto sueldo, y como protesta contra la falta de iniciativas en el Gobierno para conjurar esa crisis, y contra la ineficacia de las medidas hasta ahora adoptadas, se acordó la huelga general por 24 horas, para el lunes 18 del actual.

Por temor de que pudiera llegarse a alterar el orden, el gobierno adoptó las necesarias precauciones y medidas para garantizar el orden y el aprovisionamiento de las poblaciones. Afortunadamente, y salvo contadas excepciones, el orden no se alteró. Solo en Bilbao la fuerza encargada de mantener el orden tuvo que hacer fuego, hirviendo gravemente a tres personas, y en Madrid y Barcelona hubo algunos pequeños tumultos, y se procedió a la detención de los alborotadores.

En Portugal, y con motivo de exteriorizar la protesta contra el embargo de las divisiones portuguesas que habían de salir para la línea de combate, se alteró el orden, sublevándose varias divisiones. Las primeras noticias que de la revolución se recibieron revestían mayor gravedad que la que al parecer alcanzó. A los pocos días la sublevación fué dominada y detenido el jefe del movimiento, Machado dos Santos.

Un bando de la Alcaldía

El señor Alcalde de Potes ha publicado un bando, en el que recuerda a los expendedores la obligación en que se hallan de dar al público el peso exacto en los artículos que exhiben, manifestando el propósito de practicar las visitas de inspección necesarias para comprobar si se cumple lo mandado, y de ser inexorable con los infractores, suponiéndolos las correspondientes multas, sin perjuicio de poner, cuando proceda, el hecho en conocimiento del Juzgado municipal para que se castigue como falta.

Buenos días para ese bando de la Alcaldía, y nos parecerá mejor si esos buenos propósitos, no quedan solo en propósitos, como tantas otras veces.

Es lástima que ya que de penas y medidas trata el bando, no haya recordado al señor Alcalde a los expendedores la obligación en que también están de usar las medidas y pesos del Sistema métrico decimal.

Son ya muy pocos los pueblos, de la importancia de Potes, donde ya no se usen los pesos y medidas métrico decimales.

Un poco, o mejor un mucho de resistencia se había de encontrar al principio para la implantación del nuevo, lo seguiremos llamando nuevo aun cuando ya es viejo y muy viejo, sistema, pero con un poco de constancia y otro poco de energía todo era obra de cuatro o seis meses.

Vides y arboles frutales

de la Granja de los Campos Eliseos, de Lérida.

Se reciben encargos en esta Administración.

Asociación de Maestros

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 11 del actual.

Aprobar el acta de la sesión anterior. Cumpliendo lo ordenado por el artículo 13, por que se rige esta Asociación, renovar la Junta directiva, la que por mayoría de votos quedó constituida en la forma siguiente: Presidente, don Julián Monasterio, maestro de Tama;

vicespresidente, don Alfredo González de Viñón; tesorero, don Santiago Gil, de Frana; secretario, don Marcelo Rayuela, de Ló; y vocales, don Manuel Campión, don Antonio Herrero y don Fructuoso Mela, maestros de Espinama, Vady y Bató respectivamente.

Previó y de nuevo exámen de las cuentas del bienio último, presentadas por el tesorero saliente señor Hoyos, quien con su acertada gestión ha conseguido saldarlas con un remanente a favor de esta Asociación de 124,5 pesetas, conceder a dicho compañero un voto de gracias.

Por unanimidad conceder un expresivo voto de gracias a don José Gómez y Gómez, dignísimo vicepresidente del Club «Liébana y Peñarrubia», de la Habana, en reconocimiento al interés y entusiasmo demostrados en favor de la enseñanza.

Admitir en concepto de socio numerario a don Sabino Nava, maestro de Castro; y

Oficiar al señor Inspector de esta Zona, rogándole manifieste a esta Asociación si cumpliendo lo dispuesto por la regla 7.ª de la Real orden de 23 de junio de 1913, dictando reglas para la aplicación del Real decreto de 5 de mayo del mismo año, se ha cursado por su conducto y para su informe, instancia al ilustrísimo señor Rector de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de una escuela privada en Potes.

El Presidente, El Secretario,
Julián Monasterio. Marcelo Rayuela.
Potes, 11 de diciembre de 1916.

DE LOS VALLES

(DE NUESTROS CORRESPONSALES)

Polaciones

Nuestro amigo don Maximiano Moreno, dueño que fué de la Venta de las Cortes, se halla construyendo una casa de vivienda en el kilómetro 13 de esta carretera.

—Se halla en Lombraña, pasando unos días al lado de sus padres, don Pedro y doña María, el joven comerciante madrileño don Restituto Roiz y Gómez.

—Ha fallecido en San Mamés, a la avanzada edad de 80 años, la estimada vecina y querida de nuestra doña Nieves Gutiérrez, a cuya familia acompañamos en el sentimiento que les aflige.

Suplicamos a nuestros lectores una oración por el alma de la finada.

—El día 16 del corriente se celebraron, en Santa Eulalia, los desposorios de Baltasar Lombraña y Elena Gómez, a quienes damos nuestro parabién.

—Doña Carmen Rabago, esposa del rico indiano de San Mamés y suscriptor constante de este semanario don Bernabé Fernández Alonso, ha dado a luz una robusta niña con toda felicidad.

Mucho nos alegramos de tan fausto natalicio y pedimos al Cielo que derrame sobre la nueva cristiana, primer fruto de tan feliz matrimonio, toda clase de gracias y venturas.

—Hallase en Lombraña, en casa de su hermano don Pedro, pasando una temporada, el aguerrido capitán de artillería don Eustasio Fernández García de la Lama.

—Un mozo de Redondo (Palencia) dió

un estacazo al mozo de Salceda Wenceslao de la Torre, a quien fracturó un brazo.

De veras lo sentimos. Veinte días hace que estamos en biertos de nieve y tan remolona o haca que no tiene trazas de abandonarnos tan pronto.

EL CORRESPONSAL

Vega de Liebana

A LOS CEBULOS

Hace días que han venido encutando por estos pueblitos unos papeles impirados, sin duda alguna, por algún gracioso que ha querido divertirse abusando de la credulidad de muchos católicos. Los papeles aludidos dicen así:

«Milagro. En Italia se ha aparecido una señora y desapareció, dejando un papel escrito que decía: se acabará la guerra para evitar lágrimas. Este papel deberá extenderse por todo el mundo; el que le reciba se quedará con una copia y extenderá cuatro en el término de siete días, y si así lo hace tendrá fortuna, y sino desgracias. Jesús, José y María.»

Y lo más lamentable es que todo esto ha sido creído, con toda su alma, por la mayoría de las gentes, dándose hasta el caso de que—vergüenza da decirlo—personas que hacía ya unos cuantos años que no escribían una letra, se dedicaron a copiar esta solemne majadería; y es casi seguro que si estos mismos oyen al párroco de su pueblo exponer la vida y milagros de algún santo, dicen que hubiese sido necesario haberlo visto para poder creerlo.

Como se ve, se trata de un asunto que solamente pueden explicar, con la debida claridad, los sacerdotes, únicos doctores en materia religiosa; por lo que yo me limitaré a decir que sino quiere mos ser e hazme reir de todo el mundo, no creamos en asuntos de esta índole, nada más que lo que la Iglesia, por medio de sus dignos ministros, nos enseña, que es a lo que estamos obligados.

ANTONINO G. SOBERÓN.

La Vega, 14 diciembre de 1916.

Vendejo

Con motivo de las próximas Pascuas y demás festividades, y por el mal tiempo que durante todo el presente mes ha hecho, se han presentado en sus respectivos hogares muchos cerradores de esta región.

Que pasen muy felices fiestas es lo que es deseamos.

—Se encuentra ya muy mejorado, de la enfermedad que por varios días la retuvo en cama, un afortunado vecino de este pueblo Santiago Rojo Pérez, por lo cual lo hoy la más en su vida es la buena, haciéndola extensiva a su esposa, hijo, García Bustamante y demás familia.

—El día 20 del corriente miércoles, tuvieron lugar en esta parroquia, solemnes honras fúnebres por el eterno descanso de un que en vida se llamó Felisa Fucute López, queridísima vecina de este pueblo.

Con tan triste motivo, tuvimos ocasión de saludar a muchos y apreciables pacientes de las honradas familias Calvo y Pucate. (En paz descanse la estimada Felisa.)

—Por iniciativa de sus queridas hermanas, en este pueblo también tuvo lugar en esta parroquia, el día 22 del mismo, un oficio con misa cantada, por eterno descanso del alma de Lidoro Pérez Galeares, fallecido en Buenos Aires. (En paz descanse.)

VELARDE.

23 de diciembre, 1916.

ALBUM POETICO

NOCHEBUENA

Immortal y fragante Nochebuena, salvedad de náutica leyenda; hoy, tu nos trae, la divina ofrenda, que de gozo el corazón nos llena.

Tú eres la noche... noche familiar! la de recuerdos plácidos, serenos en la que chorran, con placer, los senos la dulce y tierna poesía del hogar.

Aquí que te está, muy lejos de sus lares recuerda un pena, el pobrecito niño, cómo reina la paz, entre sus cantares...

...Mas te adoran, con placer, con alegría, porque adoran, el amor que ha nacido. ¡El pobre Amor, que nos reúne un día!

JUAN J. FERNANDEZ.

Potes, 22 diciembre, 1916.

REMITIDO

A los ganaderos

Hallándose declarada la enfermedad contagiosa llamada Mal Rojo, en el ganado de cerda, de varios pueblos de este Distrito, a tenor de las medidas sanitarias de aislamiento, desinfección de locales, cremación de cadáveres, y prohibición de transporte de dicho ganado, i para que los ganados reserba que es útil y conveniente, el tratamiento de la vacuna, como preventivo, en los cerdos sanos, y

del mismo vacuno, como preventivo, en los cerdos sanos.

También se recomienda la vacuna contra la Ternera (Cachumba o rotavirus), para los cerdos que se crían en las granjas, para prevenir la enfermedad que se llama Ternera y que causa la muerte de los cerdos.

El Servicio de Vacunación y que sus labores giran a los ganaderos, ha acordado pedirles que, vacunas y primicias de vacunación, con arreglo a los siguientes precios:

En el taller, 1.25 pesetas por cada res vacuna y 0.75 por cada cerdo.

Fuera cobrar además los demás costos de salida.

JOSÉ CAYEDES.

AL YUPELO

Los precios que rigieron en el mercado del lunes 18, fueron los siguientes:

Trigo, 36 reales; maíz, 36 idem; cebada, 16 idem; avena, 14 idem; 8 idem; patatas 5 idem; habas, 7 idem; lentejas, 6 idem.

Las lecturas públicas en la Biblioteca de la Sociedad Económica, darán comienzo el día 8 del próximo enero, bajo la dirección del bibliotecario el ilustrado y vigilante de la Cárcel del Partido, don Silverio Barzaga.

Los que deseen asistir a ellas, deberán inscribir sus nombres en el comercio de don Francisco Huidobro, miembro de la Junta directiva de dicha Sociedad.

Hemos recibido la visita de Arlequín, revista semanal que ha empezado a publicarse en Palencia.

Agradecemos a visita del nuevo colega, que por sus buenos deseos y prospera vida y que nos ha establecido el cambio.

Por haber las vacaciones de Navidad, a cada uno de las familias, han llegado:

Don Isidro de León, dos jóvenes don Francisco Galindo y don Luis Alonso, de Santander; don Agustín González Custos; don Juan, don Jacinto, Tere Miguel; don Melías González, don Oprimario Oprimario, y don Antonio, don Oprimario González Escobar.

En una de las visitas han llegado los estimados soldados don Marcelo Vilasas, don Pascual Gutiérrez, don Jesús Loáñez y don Domingo Campollo.

Se encuentra pasando unos días en esta villa la distinguida señora doña Pepita Lamasari, viuda de Alonso.

Víctima de infortunado accidente, ha fallecido en Avellaneda, la señora doña Rosa Lamasari, esposa de nuestro estimado amigo don Manuel Urigel, y que, así como a la señora doña Lamasari, en el día que falleció.

Por cable se ha recibido la noticia del fallecimiento de don don Quirino Pezquera y Urbiola. Muere e video, en los primeros días de este mes.

A todos en familia y muy especialmente a nuestros buenos amigos sus hermanos don Vidal, don Evaristo y don Eusebio Pezquera, expresamos nuestro más sentido pésame.

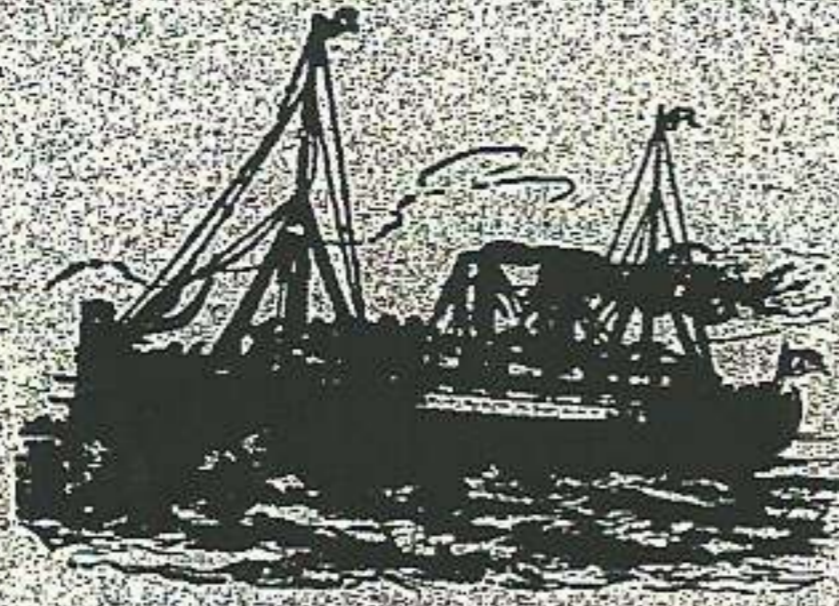
LA VOZ DE LIEBANA.

Grandes almacenes LAS TRES B. B. B. CADA FUNDADA EN 1850. Novedades en Paños, Terciopelos, Polvos, Tejidos de punto de lana, Abrigos, Piel, Manguitos, Capas, Sombreros y Sombreros de paja, etc. etc. etc. Jaime Ribalaygua. Núms. 10 y 12 - Calle de San Francisco - Núms. 10 y 12. Teléfono núm 616 - S. Andamaler - Teléfono núm. 646.

lugar de Toranzo y casa de dichos sus padres, fué a casar al Concejo de Barago con Alonso García del Palacio, hijo legítimo de Ator o García del Palacio y de María González de Noriega, su mujer, vecinos de dicho Concejo de Barago, donde murieron y están sepultados en la parroquia de dicho Concejo. Y también murió dicha doña Antonia Estrada, dejando en dicho matrimonio dos niños, que el mayor y sucesor en sus bienes vinculados se llama JUAN GÓMEZ DE PALACIO ESTRADA Y NORIEGA, y el segundo MATEO GÓMEZ DE PALACIO ESTRADA. Con que se da fin a la sucesión y estado de los tres hijos y tres hijas que quedaron de los dichos Juan García de Estrada Rubín de Célis y doña María de Estrada Noriega y la Borbolla, su mujer, vecinos que fueron de dicho Concejo de Toranzo. Y ahora volviendo a hacer mención de las cuatro hijas que tuvieron y dejaron los dichos Baltasar de Estrada y doña Ana de Noriega y la Borbolla, su mujer, vecinos de Mogrovejo, hermanas de la referida, que casó en Toranzo con dicho Juan García de Estrada Rubín de Célis, la segunda de ellas se llama DOÑA ANTONIA DE ESTRADA NORIEGA Y LA BORBOLLA, la cual de dicho lugar de Mogrovejo y casa de dichos sus padres fué a casar al valle de Rivadedeva, de donde era y había venido dicha doña Ana de Noriega, su madre, con

PRIMER MATRIMONIO Casó con doña Catalina de Noriega, en Cerceda, y la trajo a dicho lugar de Toranzo, y la susodicha murió y está enterrada en su sepultura que tiene en la parroquia de dicho Concejo, la cual era hija legítima de Diego de Noriega y de Catalina González de Arenas Loguano, su mujer, de Cabales. SEGUNDO MATRIMONIO Dicho don Feliciano de Estrada casó en el Concejo de Pendes, del valle de Gilorigo, con doña María de Noriega y Otero, hija legítima de Pedro González de Noriega y de doña María de Otero, su mujer; y viviendo juntos en dicho matrimonio, en dicho Concejo de Toranzo, también a pocos años murió la susodicha y está enterrada en dicha iglesia y sepultura, y en dicho matrimonio dejó y hay cuatro hijos varones, que son los que se siguen: El primero, sucesor en dichos sus bienes vinculados, se llama DON SEBASTIAN DE ESTRADA NORIEGA, y el segundo BENITO y el tercero FRANCISCO, y el cuarto BALTSAR. Con que se da fin a la sucesión de dicho don Feliciano en dicho segundo matrimonio. Y también dicho don Feliciano tiene un hijo natural que se llama JUAN DE ESTRADA, que le hubo, siendo ambos solteros, con Lucía de los Casares, hija de Julián de los Casares y de Ana de Ortega, su mujer, vecinos de dicho lugar de Toranzo.

Vapores
Correos
Español



Compañía Transatlántica de Barcelona

LINEA DE CUBA Y MEXICO

El día 19 de enero saldrá de Santander, el vapor

Reina María Cristina
Su capitán: don Pedro Zaragoza

admitiendo pasaje y carga para Habana, Veracruz y demás puertos.

LINEA DE BRASIL-PLATA

El día 14 de enero saldrá de Santander, el vapor

P. de Satrústgui
Su capitán: don E. Aparicio

admitiendo pasaje y carga para Río Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

Linea del Río de la Plata

El día 31 de diciembre saldrá de Santander, el vapor

M. L. VIDAVE DE

con trastero en el vapor **Reina Victoria Eugenia** admitiendo pasaje y carga para Montevideo y Buenos Aires.

PARA PRECIOS DE PASAJE Y CONDICIONES DIRIGIRSE A SUS COMISIONARIOS EN

SANTANDER, SEÑORES HIJOS DE ANGEL PEREZ Y COMP.ª, Muelle, núm. 36

Liébana y los Pirios de Europa

Guía descriptiva y anunciadora, con más de 50 fotografías y un Mapa a dos tintas. Incluye lista de hoteles, restaurantes y establecimientos de turismo. Por la Redacción de LA VOZ DE HEBANA

PRECIOS

En España, 3 pesetas. En América, 5 pesetas (franco de porte)

Sillas de venta

- MADRID—Librería Internacional de Adrian Romo, Alcala 5
 - SANTANDER—Librería M. Linares (Acera del Correo), en las principales librerías
 - BOGOTÁ—En la librería de don Manuel Bustamante, y en la imprenta de La Voz
 - BOGOTÁ—Librería de don Marcelino Farras
 - BOGOTÁ—Hotel Peláez
 - BOGOTÁ—Librería de don Sebastian Hidalgo, Calle del Comercio
 - BOGOTÁ—Imprenta de don José F. Torno, «El Eco de los Valles»
 - VALLADOLID—Librería de Viuda e hijos de Montero, Acera
 - BILBAO—Librería de Villar, Gran Vía 18
 - OVIEDO—Librería de Hijos de Galán, San Juan 2
 - ELANES—Librería de don Manuel Tames
 - MEXICO—Agente de La Voz, don Angel Gutiérrez, Isabel la Católica 37
 - BUENOS AIRES—id id don Julian Fernandez Moreno 2401
 - CAMAGUEY—id id don Francisco Bueno, Maceo 21
 - HABANA—«La Burgalesa» Librería de don Roque Antequano—Monte 43
- Los pedidos de provincias y Ultramar dirijanse al Administrador de este periódico. A los suscriptores que remitan su importe por anticipado se les servirá el libro franco de porte, añadiendo al resto de certificado cuantos deseen recibirlo.

TERCERO MATRIMONIO DE DICHO DON FELICIANO

El cual dicho don Feliciano, de tercer matrimonio, casó con doña María Sánchez Campo y Lama, hija legítima de Juan Sánchez Campo y Lama y de doña Josefa de Lama Colmena es, vecino de dicho lugar de Bada, Concejo de Enterrías, ya mencionado. Y dicho don Sebastián de Estrada, hijo mayor de dicho don Feliciano, también está apurubrado de casar con doña Juana, hermana carnal de dicha doña María, mujer de dicho don Feliciano, su padre. Y dichos contratos se hicieron el año de 1679.

Y el segundo hijo de los dichos Juan García de Estrada y doña María de Estrada y la Borbolla se llama

DON JUAN DE ESTRADA NORIEGA Y LA BORBOLLA, el cual es cura propio del lugar de San Andrés, en Valdeprado, donde asiste, y también es vicario de esta provincia de Liébana por el señor Obispo de León.

Y el tercer hijo, hermano de los referidos, se llama el licenciado DON ALONSO DE ESTRADA Y LA BORBOLLA, que es estudiante.

Y la hija mayor que tuvieron y dejaron dichos Juan García y doña María de Estrada, hermana de los referidos, vecinos de dicho lugar de Toranzo, se llama como su madre, DOÑA MARÍA DE ESTRADA Y NORIEGA, la cual de dicho lugar de Toranzo, y en unión de dicho su padre, fué a casar al dicho lugar de Camaleño con Alonso Gómez de

CAMPOS ELICIOS DE LERIDA
Gran Centro de Producciones Agrícolas
Fundado por
DON FRANCISCO VIDAL Y CODINA
en 1864
Dirigido por
DON SILVIO VIDAL PEREZ
Proveedor de la Asociación de
Agricultores de España

Especialidades que recomiendan a esta antigua y acreditada casa

Arboles frutales

En grandes cantidades de las especies y variedades más superiores que en Europa se cultivan.

Vides americanas

Injertos, Barbados, Estaquillas de inmejorables condiciones y absoluta autenticidad.

Se enviarán gratis los catálogos de las diferentes secciones que se dedica esta casa a quienes los soliciten.

La práctica en los embalajes y demás permite verificar la exportación a todas las regiones que me favorezcan con sus pedidos. TELEGRAMA Y TELEFONO NÚM. 28

Joyería Losada

San Francisco 25, Teléfono 653

SANTANDER

Surtido completo en artículos de oro y plata a precios baratísimos.

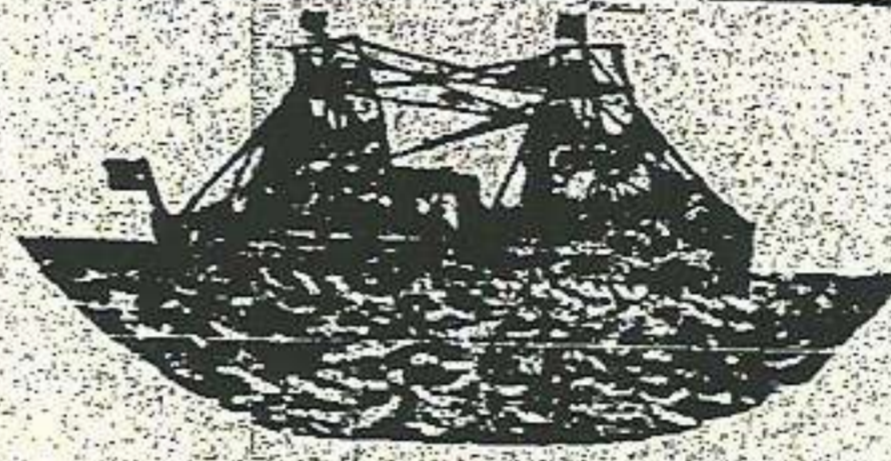
Copas para premios, aderezos de brillantes, servicios de mesa en plata de ley y en metal blanco plateada de primera calidad.

Todo artículo vendido por esta casa es garantizada su ley.

Variedad en pulseras de reloj en oro, plata, platino y chapadas en oro.

Encendedores mecánicos, piecitos y mecha para los mismos.

Paraguas finísimos con puños de oro y plata para regalos.



Vapores
CORREOS
FRANCESES

LINEAS LOS MAS RAPIDOS Y DIRECTOS PARA HABANA Y VERACRUZ

Saldrá de Santander el día 22 de diciembre de 1916 el magnifico vapor

LA NAVARRE

A bordo de todos los trasatlánticos de esta Compañía se habla español, está instalada la telegrafía sin hilos y llevan cocineros y camareros españoles.—Se expiden pasajes de tercera clase a precios reducidos.—La cocina española, y a los pasajeros de tercera clase se les da pan fresco y vino en todas las comidas.—Para informes y billetes de pasaje dirijirse a los SRES. VIAL HJOS.—Muelle, núm. 25.—Teléfono núm. 58.—SANTANDER

Disponible

Enterría, vecino de dicho lugar, donde viven, con la generación que se sigue:

Tienen un hijo que se llama JUAN GÓMEZ DE ENTERRÍA ESTRADA, sucesor en los bienes vinculados de su padre, que heredó de Alonso Gómez de Enterría y María González de Monasterio, sus padres, y tres hijas, que la una se llama María, y la segunda Ana y la tercera Antonia Gómez de Enterría Estrada.

Y la segunda hija de las tres referidas de los dichos Juan García y doña María de Estrada, se llama DOÑA ANA DE ESTRADA Y NORIEGA, que de dicho lugar de Toranzo y casa de dichos sus padres fué a casar al lugar de Ledantes, con don Francisco de Engraba, vecino y natural del dicho lugar de Ledantes, donde vivieron y la susodicha murió y está enterrada en la parroquia del lugar, en la Capilla que suya tienen en dicha iglesia. Y además de otros hijos que no llegaron a tomar estado, tuvieron y de él en dicho matrimonio los siguientes:

Un hijo, sucesor en su mayorazgo, que se llama José, y el segundo hijo, se llama FRANCISCO, y el tercero JUAN, y dos hijas, que la mayor se llama MARÍA, y la segunda ANA, como su madre.

Y la tercera hija de los dichos Juan García de Estrada y doña María de Estrada, su mujer, vecinos de Toranzo, se llama DOÑA ANTONIA DE ESTRADA, la cual de dicho